

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



BOP TE Número 218

13 de noviembre de 2007

SUMARIO

	Página
ORGANISMOS OFICIALES	
Tesorería General de la Seguridad Social	2
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamientos	
Comarca Comunidad de Teruel	5
Torrecilla de Alcañiz y Alcorisa	9
Mosqueruela.....	10
Urrea de Gaén.....	11
Calanda	12
Cella	14
Utrillas, Lledó y Cañada de Benatanduz.....	15
Exposición de documentos	16

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
C/ Joaquín Arnau, 6 - 44071 TERUEL
Tel. Y Fax: 978647401

Correo-e: boletin@dpteruel.es web: <http://bop.dpteruel.es>

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Conciliado
44000003/14

«NOMBRE»
«DIRECCIÓN»
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Núm. 22.117

Dirección Provincial de Teruel

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE RECLAMACIONES DE DEUDA

D. RAMÓN LÓPEZ RAJADEL, Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubierto de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

DIRECCION PROVINCIAL: 44 TERUEL

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL 0111 10 44100857010 ASOFRAN ASESORES, S.L.	AV ARAGON 35	44700 MONTALBAN	04 44 2007 005444014 0607 0607	12.020,24

Núm. 22.118

Dirección Provincial de Teruel

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO
A DEUDORES NO LOCALIZADOS.

D. LUIS URBÉN ESTEBAN, Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente PROVIDENCIA DE APREMIO:

En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-5-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo común (B.O.E. 27/11/92).

DIRECCION PROVINCIAL: 50 ZARAGOZA

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODOIMPORTE	
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA				
0611 07 501026402846 ZIANI --- ES SAID	CL ESCUELAS 10	44570 CALANDA	03 50 2007 015676312 0906 0906	87,11
0611 07 501026402846 ZIANI --- ES SAID	CL ESCUELAS 10	44570 CALANDA	03 50 2007 015676413 1006 1006	87,11
0611 07 501026402846 ZIANI --- ES SAID	CL ESCUELAS 10	44570 CALANDA	03 50 2007 015676514 1106 1106	87,11
0611 07 501026402846 ZIANI --- ES SAID	CL ESCUELAS 10	44570 CALANDA	03 50 2007 015676615 1206 1206	87,11

DIRECCION PROVINCIAL: 44 TERUEL

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODOIMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL				
0111 10 44002062282 PORTAL DEL CARMEN, S.L.	CL GLORIETA 2	44415 RUBIELOS DE	03 44 2007 010500542 0207 0207	214,32
0111 10 44100382215 ESPA#OLA DE ACTIVOS EN A	CT SAGUNTO-BURGOS KM	44003 TERUEL	03 44 2007 010505693 0207 0207	1.517,29
0111 10 44100416163 BARRERA ROYUELA FRANCISC	CL ISIDORO ANTILLON	44002 TERUEL	03 44 2007 010506101 0207 0207	261,49
0111 10 44100886211 LIZAMA BARRADO DOMINGO	CL MOSEN ANDRES VICE	44232 BELLO	03 44 2007 010511050 0207 0207	1.653,91
0111 10 44101016654 OBRATUR, S.COOP.	TR MIGUEL IBANEZ 3	44002 TERUEL	03 44 2007 010513373 0207 0207	6.636,31
0111 10 44101104257 LACTEOS MUDEJAR, S.L.	UN CT NAC 330 ALICANTE-	44130 VILLASTAR	03 44 2007 010515292 0207 0207	376,25
0111 10 44101138613 PRIMAYOR FOODS, S.L.	CT SAGUNTO BURGOS	44200 CALAMOCHA	04 44 2007 005007716 1206 1206	180,30
0111 10 44101138613 PRIMAYOR FOODS, S.L.	CT SAGUNTO BURGOS	44200 CALAMOCHA	03 44 2007 010609060 0207 0207	5.374,01
0111 10 44101197520 SAIF VIVENCIAL, S.L.	CL ALBERGUE ESTACION	44413 VALDELINARES	03 44 2007 010516508 0207 0207	2.115,08
0111 10 44101207422 MONCERAN, S.L.	RD BELCHITE 1	44600 ALCANIZ	02 44 2007 010750621 0407 0407	108,23
0111 10 44101282089 CURTIDOS MANCILES, S.L.	AV VALENCIA 2	44400 MORA DE RUBI	03 44 2007 010518528 0207 0207	461,28
0111 10 44101282089 CURTIDOS MANCILES, S.L.	AV VALENCIA 2	44400 MORA DE RUBI	03 44 2007 010518629 0307 0307	76,86
0111 10 44101324428 BERNAD CARRILLO DAVID	CL CARRETERA 38	44557 MATA DE LOS	03 44 2007 010519740 0207 0207	610,97
0111 10 44101326549 PINTO RIVEROS ELOISA JAC	CL NICOLAS SANCHO 1	44600 ALCANIZ	03 44 2007 010519841 0207 0207	631,18
0111 10 44101373938 VITRO TERUEL, S.L.	PG IND EL TOLLO PARC	44300 MONREAL DEL	03 44 2007 010521255 0207 0207	38.235,42
0111 10 44101381618 EXPLOTACION AVICOLA JAVA	CO EL RAMBLAR S/N	44459 CAMARENA DE	03 44 2007 010521659 0207 0207	337,08
0111 10 44101381719 GRAN GRAN JOSE	CL DESVIO 11	44200 CALAMOCHA	03 44 2007 010521760 0207 0207	473,33
0111 10 44101384648 EL NOUR CONSTRUCTORA CAT	CL PLANA BAJA 15	44500 ANDORRA	03 44 2007 010521861 0207 0207	2.648,35
0111 10 44101386668 BRONCHAL LABORDA CRISTOB	CL EL MONTE, S/N	44661 VALMUEL	03 44 2007 010522063 0207 0207	360,02
0111 10 44101387072 VEGA ARREGUI JESUS ANGEL	CL SAN JAIME 11	44600 ALCANIZ	03 44 2007 010522164 0207 0207	2.649,66
0111 10 44101420923 URSU --- RODICA	CL CARRETERA 1	44367 BRONCHALES	03 44 2006 010941915 0606 0606	1.114,70
0111 10 44101420923 URSU --- RODICA	CL CARRETERA 1	44367 BRONCHALES	03 44 2006 011231093 0706 0706	441,64
0111 10 44101420923 URSU --- RODICA	CL CARRETERA 1	44367 BRONCHALES	03 44 2007 010523578 0207 0207	467,18
0111 10 44101435168 BRONCHAL LABORDA CRISTOB	CL EL MONTE 1	44661 VALMUEL	03 44 2007 010524285 0207 0207	2.297,22
0111 10 44101439212 MARCO Y GALLEGU, S.L.	CT SAGUNTO BURGOS KM	44300 MONREAL DEL	03 44 2007 010524487 0207 0207	2.668,45
0111 10 44101446484 FARMING, S.L.	PG EL TOLLO PARCELA	44300 MONREAL DEL	03 44 2007 010524689 0207 0207	1.374,74
0111 10 44101453053 AUDERA MERINO IGNACIO	PZ SAN SEBASTIAN 1	44001 TERUEL	03 44 2007 010525194 0207 0207	297,24
0111 10 44101462551 CAMARA MENENDEZ ANTONIO	CL BARON DE LA LINDE	44550 ALCORISA	03 44 2007 010525602 0207 0207	281,95
0111 10 44101463965 POLLO PITO, S.I.	AV ZARAGOZA 27	44600 ALCANIZ	02 44 2007 010398286 0107 0107	992,26
0111 10 44101463965 POLLO PITO, S.I.	AV ZARAGOZA 27	44600 ALCANIZ	02 44 2007 010525804 0207 0207	928,25
0111 10 44101489732 CONSTRUCCIONES J.M. VIEL	PG NUMERO 10 423	44340 FUENTES CLAR	03 44 2007 010526814 0207 0207	7.743,56
0111 10 44101489732 CONSTRUCCIONES J.M. VIEL	PG NUMERO 10 423	44340 FUENTES CLAR	03 44 2007 010526915 0207 0207	390,64
0111 10 44101500644 GIMENEZ GIMENEZ DIEGO	CL BARON DE LA LINDE	44550 ALCORISA	03 44 2007 010527420 0207 0207	1.109,69
0111 10 44101501149 GIMENEZ GIMENEZ LORENZO	CL BARON DE LA LINDE	44550 ALCORISA	03 44 2007 010527521 0207 0207	986,41
0111 10 44101527724 DUALMADI, S.L.	CL SAN VALERO 1	44550 ALCORISA	03 44 2007 010528834 0207 0207	69,92
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS				
0521 07 080515313031 PASTOR PE#ARROJA ALBERTO	CL BAJA 6	44600 ALCANIZ	03 44 2007 010566119 0307 0307	286,55
0521 07 080529352769 GOMEZ RODRIGUEZ GABRIEL	CL ESTACION DE ESQUI	44413 VALDELINARES	03 44 2007 010566220 0307 0307	286,55

0521 07 081044670363 BERNAD CARRILLO DAVID	CL FORCADA 2	44550 ALCORISA	03 44 2007 010566624 0307 0307	286,55
0521 07 120044731890 OJEDA MARTINEZ MARIA	AV AMERICA 3	44002 TERUEL	03 44 2007 010567634 0307 0307	286,55
0521 07 121003222502 SEGARRA TARONCHER FILIBE	PG REAL, C/3 5	44460 SARRION	03 44 2007 010568240 0307 0307	286,55
0521 07 121009174864 SEGARRA TARONCHER JACOBO	PG REAL C/3 5	44460 SARRION	03 44 2007 010568341 0307 0307	286,55
0521 07 121014355068 CORNEA --- PETRICA	CL MAYOR 7	44411 PUERTOMINGAL	03 44 2007 010568543 0307 0307	286,55
0521 07 131006951124 CUEVAS GIMENO NOEMI	PO ALCAÑIZ 24	44570 CALANDA	03 44 2007 010568644 0307 0307	299,53
0521 07 280232580631 MONEDERO SALAS JOSE LUIS	RD DE TERUEL 36	44600 ALCAÑIZ	03 44 2007 010570361 0307 0307	286,55
0521 07 281178675329 WANG --- DANFENG	CL JACA 10	44002 TERUEL	03 44 2007 010570866 0307 0307	286,55
0521 07 300049558662 FERRER ALMANSA JOSE MARI	CM ESTANCA S/N (APTD	44600 ALCAÑIZ	03 44 2007 010571169 0307 0307	289,44
0521 07 430052156866 VERDEJO CERVANTES BEATRI	CM DE LA ESTANCA S/N	44600 ALCAÑIZ	03 44 2007 010572179 0307 0307	289,44
0521 07 431003325349 FERRER VERDEJO RAFAEL	CT ZARAGOZA 13	44600 ALCAÑIZ	03 44 2007 010572482 0307 0307	286,55
0521 07 440012349156 LIZAMA BARRADO ANDRES	CL ALBARRACIN 2	44200 CALAMOCHA	03 44 2007 010573189 0307 0307	257,39
0521 07 440013013810 LOZANO SERRA FRANCISCO A	PL EL TORICO 6	44001 TERUEL	03 44 2007 010573694 0307 0307	289,44
0521 07 440013389076 ALCA#IZ ESCORZA JOSE JES	CM SAN ANTONIO 12	44600 ALCAÑIZ	03 44 2007 010573795 0307 0307	289,44
0521 07 440013431112 LEJ ROMEO JESUS	CL SAN PEDRO 42	44600 ALCAÑIZ	03 44 2007 010573896 0307 0307	289,44
0521 07 440013964612 PLUMED GARCES MANUEL	AV ZARAGOZA 24	44001 TERUEL	03 44 2007 010574001 0307 0307	331,63
0521 07 440014040188 MOYA BURRIEL JOSE MARIA	CL CURA AGUILAR 59	44550 ALCORISA	03 44 2007 010574102 0307 0307	289,44
0521 07 440015910268 LIZAMA BARRADO DOMINGO	CL RINCON 13	44359 VILLALBA DE	03 44 2007 010575819 0307 0307	286,55
0521 07 440017180261 GIMENO MARZO ENRIQUE	CL TEJERIA 27	44760 UTRILLAS	03 44 2007 010577435 0307 0307	254,81
0521 07 440017531481 FALCON CEBRIAN RAFAEL	AV GENERALISIMO 4	44200 CALAMOCHA	03 44 2007 010577738 0307 0307	286,55
0521 07 440017619185 BLASCO SIMON ELOY ANTON	AV ARAGON 11	44600 ALCAÑIZ	03 44 2007 010577839 0307 0307	286,55
0521 07 440018344059 SANCHEZ LORENTE JOSE ANT	CL CARLOS CASTEL 10	44200 CALAMOCHA	03 44 2007 010578647 0307 0307	286,55
0521 07 440018667795 RIVERO LOMBARTE JUAN ANT	CL SAN CRISTOBAL 13	44580 VALDERROBRES	03 44 2007 010579455 0307 0307	286,55
0521 07 440018682246 GABARRI MORENO JUAN ANTO	CL NUEVA 44	44550 ALCORISA	03 44 2007 010579657 0307 0307	286,55
0521 07 440018853614 POLO BLANCAS FERNANDO F	AV ARAGON 53	44002 TERUEL	03 44 2007 010580061 0307 0307	286,55
0521 07 440018885037 CHULILLA EGEA JOSE LUIS	AV ARAGON 79	44600 ALCAÑIZ	03 44 2007 010580263 0307 0307	12,13
0521 07 440019001235 ARI#O GARCIA JAVIER	CL MIGUEL FLETA 7	44600 ALCAÑIZ	03 44 2007 010580566 0307 0307	286,55
0521 07 440019031446 PEGUERO SALES MARIA CRUZ	CL MIGUEL FLETA 7	44600 ALCAÑIZ	03 44 2007 010580768 0307 0307	286,55
0521 07 440019246866 GUILLLEN UTRILLAS JOSE AN	AV ZARAGOZA 5	44001 TERUEL	03 44 2007 010581879 0307 0307	286,55
0521 07 440019321234 HERNANDEZ LANZUELA JUAN	CL COFIEROS 5	44002 TERUEL	03 44 2007 010582283 0307 0307	359,63
0521 07 440019493006 RAFAEL MORICHE ISABEL	AV SEÑORES BASELGA	44760 UTRILLAS	03 44 2007 010582899 0307 0307	289,44
0521 07 440019696605 LAHOZ MONFORTE ADELIA	CL VICENTE ALEGRE 2	44770 ESCUCHA	03 44 2007 010583394 0307 0307	286,55
0521 07 440019868272 GONZALEZ BELLANCO LAURA	PZ BOLAMAR 17	44001 TERUEL	03 44 2007 010583596 0307 0307	299,52
0521 07 440019893332 RODRIGUEZ VILCHES ISRAEL	CL LUIS BUÑUEL 4	44760 UTRILLAS	03 44 2006 010749935 0506 0506	280,97
0521 07 440019893332 RODRIGUEZ VILCHES ISRAEL	CL LUIS BUÑUEL 4	44760 UTRILLAS	03 44 2007 010583600 0307 0307	286,55
0521 07 440019925765 CHUMILLAS FLORES EDUARDO	AV ARAGON 9	44002 TERUEL	03 44 2007 010583802 0307 0307	286,55
0521 07 440022151614 MURCIANO GIL SAMUEL	PZ BOLAMAR 2	44001 TERUEL	03 44 2007 010585620 0307 0307	286,55
0521 07 441000002273 SANCHEZ QOROLLA CARLOS	AV ZARAGOZA 28	44600 ALCAÑIZ	03 44 2007 010585822 0307 0307	286,55
0521 07 441000253564 SANCHEZ SUESADA MARIA JO	CL SEVILLA 7	44760 UTRILLAS	03 44 2007 010586327 0307 0307	286,55
0521 07 441000278523 LAHOZ SANCHEZ RAIMUNDO	CL LARGA 51	44380 VILLARQUEMAD	03 44 2007 010586428 0307 0307	238,06
0521 07 441000438167 SANZ MOLIAS SERGIO	CL CARMEN 9	44600 ALCAÑIZ	03 44 2007 010586832 0307 0307	286,55
0521 07 441000602966 SANCHEZ BLANCO RICARDO	CL MUÑOZ LEGRAIN 15	44001 TERUEL	03 44 2007 010587034 0307 0307	286,55
0521 07 441001488902 VASKOV --- TASI GEORGIEV	CL EL CARMEN 22	44003 TERUEL	03 44 2007 010590468 0207 0207	286,55
0521 07 441001488902 VASKOV --- TASI GEORGIEV	CL EL CARMEN 22	44003 TERUEL	03 44 2007 010590569 0307 0307	286,55
0521 07 441001867202 CHULILLA EGEA JAVIER	AV HUESCA 17	44600 ALCAÑIZ	03 44 2007 010591175 0307 0307	13,64
0521 07 441001964505 ISHFAAQ --- MUHAMMAD	CL CABEZUELO 11	44760 UTRILLAS	03 44 2007 010591478 0307 0307	359,63
0521 07 441002083329 FERRER VERDEJO JOSE MARI	CN ESTANCA	44600 ALCAÑIZ	03 44 2007 010591781 0307 0307	286,55
0521 07 441002226708 LACASA REPOLLES CARLOS J	CL ARGENTINA 1	44002 TERUEL	03 44 2007 010592387 0307 0307	286,55
0521 07 441002253178 PARAIAAN --- NICOLAE	CL TOLEDO 32	44580 VALDERROBRES	03 44 2007 010712831 0307 0307	286,55
0521 07 441003434053 VAZQUEZ LAGUNAS JUAN PAB	CL ARGENTINA 3	44002 TERUEL	03 44 2007 010595421 0307 0307	286,55
0521 07 460194068813 CA#IZARES MARTI DAVID	UR LAGUIA A 12	44003 TERUEL	03 44 2007 010598350 0307 0307	286,55
0521 07 461025325406 SANCHEZ GRANELL MARIA RE	PL HERRERO FONTANA 6	44380 VILLARQUEMAD	03 44 2007 010721925 0307 0307	286,55
0521 07 461026536690 CISNEROS SAPIÑA FRANCISC	CL EL PLANO 16	44415 RUBIELOS DE	03 44 2007 010598653 0307 0307	286,55
0521 07 500077765018 RANGIL SANJUAN MARIA PIL	CL MIGUEL DE CERVANT	44002 TERUEL	03 44 2007 010601279 0307 0307	299,52
0521 07 501000031071 SANZ MORILLAS DAVID	CL VIGAN 16	44550 ALCORISA	03 44 2007 010601380 0307 0307	286,55
0521 07 501008851304 RAMIREZ RAIMUNDO GUSTAVO	CL BELMONTE DE SAN J	44600 ALCAÑIZ	03 44 2007 010601582 0307 0307	286,55
0521 07 501009387127 SUAREZ GONZALEZ IVAN	CL LOS AMANTES 21	44001 TERUEL	03 44 2007 010601683 0307 0307	286,55
0521 07 501010377537 RUBIO OLIVA MIGUEL	CL CIUDAD DEPORTIVA	44600 ALCAÑIZ	03 44 2007 010601784 0307 0307	238,06
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA				
0611 07 041015113723 NGADI --- HAMID	CL MAZALEON 7	44600 ALCAÑIZ	03 44 2007 010529440 0207 0207	91,87
0611 07 171014180182 BOUHENIA --- KOUIDER	CL HIJAR 9	44600 ALCAÑIZ	03 44 2007 010531157 0207 0207	91,87
0611 07 301022177618 LITIM --- BOUMEDIEN	AV BARTOLOME ESTEBAN	44600 ALCAÑIZ	03 44 2007 010533884 0207 0207	39,80
0611 07 301038465029 AISSAOUI --- ABDELKADER	CL RAMON Y CAJAL 5	44570 CALANDA	03 44 2007 010534591 0207 0207	91,87
0611 07 301042884488 JATTE --- RACHID	CL SAN BRAULIO 13	44530 HIJAR	03 44 2007 010534793 0207 0207	91,87
0611 07 440018846540 GRACIA MAGALLON TOMAS	CL TORREVELILLA 3	44600 ALCAÑIZ	03 44 2007 010539645 0207 0207	91,87
0611 07 441002425556 CHAJI --- SAID	CL SAN FRANCISCO 33	44530 HIJAR	03 44 2007 010541362 0207 0207	52,06
0611 07 441002689375 MORAD --- MOHAMED	AV ESTACION NUEVA 32	44200 CALAMOCHA	03 44 2007 010541968 0207 0207	91,87
0611 07 441002826892 LAZAR --- ION	CL CANTARERIAS 13	44540 ALBALATE DEL	03 44 2007 010542170 0207 0207	91,87
0611 07 441003590162 GOMEZ PALOMO JUAN TOMAS	CL ATALAYA 4	44550 ALCORISA	03 44 2007 010543584 0207 0207	91,87
0611 07 441004321605 EL AKKARI --- MOZAD	CL SAN PASCUAL 19	44550 ALCORISA	03 44 2007 010549648 0207 0207	91,87
0611 07 441004430931 LAURENTIU --- LUMINITA E	CL EXTRAMUROS 5	44390 SAN MARTIN D	03 44 2007 010551466 0207 0207	91,87
0611 07 441004431234 HAMD I --- ABDESSAMAD	AV ARAGON 19	44600 ALCAÑIZ	03 44 2007 010551567 0207 0207	91,87
0611 07 441004431335 HAMD I --- RABAHA	AV ARAGON 19	44600 ALCAÑIZ	03 44 2007 010551668 0207 0207	91,87
0611 07 441004431436 HAMD I --- ABDERRAHMANE	AV ARAGON 19	44600 ALCAÑIZ	03 44 2007 010551769 0207 0207	64,31
0611 07 441004483370 SADIK --- TAHER	CL PADRE VIDAL 29	44600 ALCAÑIZ	03 44 2007 010553385 0207 0207	91,87
0611 07 441004503679 HANEA --- IOAN	CL AGUSTIN PLANA 25	44570 CALANDA	03 44 2007 010554193 0207 0207	91,87
0611 07 441004563701 ZAHOUANI --- MEROUANE	CL BARRIO DEL PUEYO	44600 ALCAÑIZ	03 44 2007 010555308 0207 0207	91,87
0611 07 441004563802 TIABI --- ABDELGHANI	PZ ESPAÑA 4	44530 HIJAR	03 44 2007 010555409 0207 0207	91,87
0611 07 441004670805 EL MAATAQUI --- JAMAL	AV AUTONOMIA ARAGONE	44570 CALANDA	03 44 2007 010558237 0207 0207	61,25
0611 07 441004706066 RAHMOUCHI --- ABDESLAM	CL NUEVA 49	44131 VILLEL	03 44 2007 010558742 0207 0207	91,87
0611 07 441004738705 TAIK --- TRIGNOUR	CL CASTILLO 7	44194 CELADAS	03 44 2007 010559348 0207 0207	91,87
0611 07 441004761438 EL KOUBI --- SI EL HADI	CL ABADIA 10	44169 MEZQUITA DE	03 44 2007 010559954 0207 0207	91,87
0611 07 441004821961 OUAHKIM --- HAMID	CL DIPUTACION 6	44564 MAS DE LAS M	03 44 2007 010561166 0207 0207	91,87
0611 07 441004822062 BANOUAR --- RADOUAN	CL DIPUTACION 6	44564 MAS DE LAS M	03 44 2007 010561267 0207 0207	91,87
0611 07 500052060725 BERNAL CLAVERIA CANDIDO	AV ARAGON 13	44600 ALCAÑIZ	03 44 2007 010562075 0207 0207	91,87
0611 07 501023858618 HAOULA --- BRAHIM	CL MARQUES DE LEMA 1	44550 ALCORISA	03 44 2007 010562580 0207 0207	91,87
0611 07 501032766046 HAMD I --- YAHYA	CL CARMEN 27	44600 ALCAÑIZ	03 44 2007 010563489 0207 0207	91,87
0613 10 44101205907 EL BOUZIDI --- NAJI	CL HUMBRIA 8	44558 ESTERCUEL	03 44 2007 010516710 0207 0207	211,03
0613 10 44101507213 MONFORTE COLOMER FLORENC	CL LA PARRA 6	44412 LINARES DE M	03 44 2007 010527723 0207 0207	188,78
REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA				
0721 07 440012413824 CASTILLO FERRER TOMAS	CL MASIA VALERO	44563 BORDON	03 44 2007 010536716 0207 0207	173,41
0721 07 440015762142 BUJ REPULLES ANGELES	CL MASIA VALERO	44563 BORDON	03 44 2007 010538837 0207 0207	173,41
0721 07 440017694967 FUERTES RAMOS VICTOR	CL MASIA CASA PIQUER	44450 PUEBLA DE VA	03 44 2007 010539443 0207 0207	173,41
0721 07 441000763220 GIRON GARCIA AMANDA	CT ZARAGOZA 28	44600 ALCAÑIZ	03 44 2007 010540251 0207 0207	231,73
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR				
1211 10 44101007560 MARTIN PALACIAN ROBERTO	CL TADEO CALOMARDE 2	44001 TERUEL	03 44 2007 010606030 0207 0207	175,74
1211 10 44101303008 CORTEL FUEN ECED PILAR	RD DEL PARQUE 16	44002 TERUEL	03 44 2007 010606838 0207 0207	175,74
1211 10 44101437693 PEREZ BAYO MARIA DOLORES	CL LA PARRA 33	44001 TERUEL	03 44 2007 010607747 0207 0207	175,74

1221 07 171022714162 DI JULIO DE LUJAN --- CL	CL MAYOR 2	44600 ALCAÑIZ	03 44 2007 010602895 0207 0207	175,74
1221 07 171022714162 DI JULIO DE LUJAN --- CL	CL MAYOR 2	44600 ALCAÑIZ	03 44 2007 011896938 1206 1206	166,63
1221 07 441003053935 URUMOGLOV --- INGA	CT ZARAGOZA 62	44600 ALCAÑIZ	03 44 2007 010603404 0107 0107	11,71
1221 07 44100305349 VATASESCU --- ANGELA ION	CL TARAZONA DE ARAGO	44002 TERUEL	03 44 2007 010603505 0207 0207	175,74
1221 07 441003802956 VASILE --- TICA	CL SAN FRANCISCO 25	44001 TERUEL	03 44 2007 010604212 0207 0207	175,74

DIRECCION PROVINCIAL: 50 ZARAGOZA

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODOIMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS 0521 07 440015788313 LUCEA PASCUAL CARLOS	CT ALCAÑIZ 20	44590 AZAILA	03 50 2007 014080357 0307 0307 286,55

DIRECCION PROVINCIAL: 22 HUESCA

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODOIMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA 0611 07 421002740941 DEMIROV NO ALBERT ALBERT	CL CANTON DE LAZARO	44600 ALCAÑIZ	03 22 2007 010973345 0207 0207 7,66

DIRECCION PROVINCIAL: 17 GIRONA

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODOIMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS 0521 07 170048833770 GARRIDO VALENZUELA DIEGO	CL MAYOR 7	44661 VALMUEL	03 17 2007 014020280 0307 0307 359,63

DIRECCION PROVINCIAL: 46 VALENCIA

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODOIMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA 0611 07 441001573875 DIOP --- MATAR	PZ BOLAMAR 3	44001 TERUEL	03 46 2007 026099123 0207 0207 91,87

DIRECCION PROVINCIAL: 08 BARCELONA

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODOIMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS 0521 07 080384609874 MARGAIX ROVIRA ENRIQUE	PL AYUNTAMIENTO 13	44760 UTRILLAS	03 08 2007 034805547 0307 0307 293,41

DIRECCION PROVINCIAL: 23 JAEN

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODOIMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA 0611 07 441003700704 EL KARNI --- RADOUANE	CL TERUEL 65	44300 MONREAL DEL	03 23 2007 013220345 0107 0107 91,87

DIRECCION PROVINCIAL: 21 HUELVA

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODOIMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA 0611 07 211034963679 JANUSZEK --- MARLENA	CL GENERAL GENERAL 4	44570 CALANDA	03 21 2007 017776142 0207 0207 9,19

DIRECCION PROVINCIAL: 18 GRANADA

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODOIMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA 0611 07 181048294864 EL BOUANI --- AHMED	CL GASPAR SANZ 4	44570 CALANDA	03 18 2007 016255863 0207 0207 15,31

DIRECCION PROVINCIAL: 43 TARRAGONA

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODOIMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS 0521 07 431016455210 FARHAT --- MUSTAPHA	CL CARRETERA DE ALCA	44003 TERUEL	03 43 2007 014483467 0307 0307 286,55

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 22.100

COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL

ANUNCIO DE LAS BASES QUE REGIRÁN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN MONITOR DE TIEMPO LIBRE EN LA COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL, RÉGIMEN LABORAL A TIEMPO PARCIAL, MODALIDAD CONTRACTUAL: INTERINIDAD.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la contratación, en las condiciones establecidas en las presentes Bases, de 1 Monitor de Tiempo Libre, que prestará servicios en municipios de la Comarca Comunidad de Teruel, cuya titulación sea la Graduado Escolar o equivalente y estén en posesión o en condiciones de poseer el Título de -Monitor- de Actividades de Tiempo Libre.

Modalidad de Contratación: Interinidad, mientras se cubre el puesto a trabajo temporalmente vacante por el procedimiento correspondiente, o se reincorpora la trabajadora en excedencia voluntaria a su puesto.

Jornada Laboral: Tiempo Parcial. 25 horas semanales, de Lunes a Sábado, de las cuáles 20 horas estarán dedicadas a la atención de centros de Tiempo Libre en municipios de la Comarca, y 5 horas a la atención del Punto de Información Juvenil de Cedrillas, distribuyéndose la jornada de conformidad con las necesidades del servicio.

Sede Central del puesto de trabajo: municipio de Cedrillas.

SEGUNDA.- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ASPIRANTES.

Para ser admitidos al concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos referidos al último día de plazo de presentación de instancias:

(a) Ser español o tener la nacionalidad de algún Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en el artículo 37 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que modifica la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

(b) Tener cumplidos 18 años de edad.

(c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente o en condiciones de obtenerlo a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, así como estar en posesión del Título de **-Monitor+** o Director de Actividades de Tiempo Libre o en condición de obtenerlo a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, debidamente reconocido por la Administración Pública competente.

(d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, acreditado mediante certificado médico expedido por facultativo colegiado.

(e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme, ni hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

(f) Estar en posesión del permiso de conducir B-1.

TERCERA: SOLICITUDES: FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Las instancias solicitando tomar parte en el presente procedimiento de selección se ajustarán al modelo contenido como Anexo II de estas bases, y en ellas los aspirantes deberán manifestar:

(a) Que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

(b) Que aceptan en su totalidad y se someten a las bases que rigen la convocatoria. Se dirigirán al Sr. Presidente de la Comarca Comunidad de Teruel, presentándose en el Registro de Entrada de la Comarca, sito en c/ General Pizarro, nº 1, 3ª Planta de

Teruel (44001), o en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel. Los posteriores anuncios oficiales se publicarán únicamente en el Tablón de Anuncios de la Comarca Comunidad de Teruel. Las publicaciones que aparezcan en la página web de la entidad (www.comarcateruel.com), no tendrán en ningún caso el carácter de oficiales, ni servirán como conducto de notificación de los actos derivados del presente procedimiento.

A la instancia se acompañará:

1.- Fotocopia del D.N.I.

2.- Sobre denominado "méritos" donde los aspirantes deberán incluir en el mismo, todos los méritos objeto de baremación, según baremo establecido en la base sexta de la presente convocatoria. Los méritos alegados por los aspirantes deberán ser originales o bien estar debidamente compulsados, en el anverso y reverso, en su caso, de los mismos, de tal forma que en dicha compulsas figure: - Sello de la Administración Pública que lleva a cabo dicha compulsas. - Fecha de la compulsas. - Firma de la persona que compulsas. - Determinación expresa del órgano administrativo que lleva a cabo dicha compulsas. No se admitirá documentación alguna que se presente una vez expirado el plazo para la presentación de instancias.

3-Original o copia compulsada de la manera determinada en el párrafo anterior del Título de Graduado Escolar o equivalente, así como del Título de -Monitor-o Director de Actividades de Tiempo Libre, y del permiso de conducir. Igualmente, tal como dispone la Base 2 C, será válida la certificación acreditativa de los títulos requeridos siempre que se realice de la manera indicada en el número 2 de esta Base. Los documentos presentados por los aspirantes objeto de baremación que carezcan de la correspondiente compulsas o ésta no esté formalizada de conformidad con lo determinado en el párrafo anteriormente señalado, no serán objeto de valoración por el Tribunal Calificador.

4.- En el supuesto de alegarse méritos por experiencia profesional (original o copia compulsada en la manera indicada) del Informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, además de los certificados a los que se refiere la base 6.a.

CUARTA.- ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. La resolución se publicará en el Tablón de Anuncios de la Comarca Comunidad de Teruel, con expresión del plazo de subsanación de errores que se conceda a los aspirantes excluidos y del plazo concedido a efectos de formular recusaciones y determinando lugar y fecha

de la realización de la prueba práctica y de la baremación. En la misma resolución se indicará la composición del Tribunal Calificador. Esta publicación será determinante a efectos de posibles impugnaciones o recursos. En el supuesto de que no existieran reclamaciones contra la lista publicada, se entenderá elevada a definitiva sin la necesidad de nueva publicación.

La falta de presentación de la documentación mínima que debe acompañar a la solicitud se entenderá como insubsanable, incluida la falta de compulsación de la copia de los documentos que se adjunten

QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

Estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: - La delegada del Servicio de Régimen Interior. Vocales: - Un trabajador de la Comarca, que designará la entidad a propuesta de los delegados de personal. - Cinco Consejeros de la Comarca, designados por la Presidencia, uno por cada grupo comarcal. Un técnico de juventud que preste servicios como personal laboral o funcionario en una Administración Pública con competencias en materia de juventud. Actuará como secretario uno de los vocales designado por el Tribunal en su sesión constitutiva. Los vocales deberán poseer titulación igual o superior a la requerida para las plazas convocadas y deberán pertenecer al mismo grupo o grupos superiores. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de cinco de sus miembros, entre los que necesariamente se encontrarán la Presidenta y el Secretario/a. El Tribunal queda autorizado para resolver las incidencias que se produzcan. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría tercera.

FASES DEL PROCEDIMIENTO

SEXTA.- MÉRITOS: (hasta 14 puntos).

Se valorarán los siguientes méritos:

A) Experiencia profesional: (hasta 6 puntos). Por servicios prestados en cualquier Administración Pública, tanto como personal laboral fijo o temporal o como funcionario de carrera o interino, en plazas de Monitores encuadrados en el grupo D o superior para funcionarios o encuadrado, por equiparación en el grupo D o superior para personal laboral, 0,10 puntos por mes trabajado, despreciándose las fracciones inferiores al mes. Dicho extremo se acreditará mediante certificación expedida por la Administración Pública correspondiente en la que se hará constar: - Tipo de contrato laboral o nombramiento de funcionario de carrera o interino, categoría profesional, duración de los servicios prestados por el interesado en dicho puesto de trabajo. - Funciones desarrolladas en dicho puesto de trabajo. - Grupo de clasificación en el que se encontraba encuadrada dicha plaza. No se valorarán los servicios prestados en Administración Pública que no se acrediten tal y como se señala exactamente en el párrafo anterior.

B) Titulación: (hasta 4 puntos).

- Técnico de animación socio-cultural, 1 punto.
- Diplomado en Magisterio, 1 punto.

- Diplomado en Educación Social, 1 punto.

- Diplomado en Trabajo Social, 1 punto.

C) Cursos: (hasta 2 puntos).

Por cursos de formación relacionados directamente con las funciones de las plazas objeto de la convocatoria, se valorarán de la siguiente forma:

1.- Hasta 30 horas 0,10 puntos por curso.

2.- De 31 a 80 horas 0,20 puntos por curso.

3.- De 81 a 130 horas 0,30 puntos por curso.

4.- De 131 a 180 horas 0,40 puntos por curso.

5.- De 181 en adelante 0,50 puntos por curso.

En el presente apartado se valorarán todos los cursos, seminarios, etc., que hayan realizado los aspirantes, en calidad de participantes, bien como alumnos o como impartidores, y siempre que los mismos hayan sido impartidos por Administraciones Públicas o Entidades particulares reconocidas al efecto por cualquier Administración Pública. Para este último caso los aspirantes deberán aportar junto al documento acreditativo de su participación en el curso, seminario, etc., documento acreditativo de dicho reconocimiento. No serán valorados aquellos cursos, seminarios, etc., en los que no se haga constar la duración en horas o créditos; o que dicho extremo figure fuera del texto de la certificación y no conste en dicho añadido firma y sello de la Administración Pública correspondiente que dé fe de la duración en horas o créditos de los mismos.

Las acreditaciones de dichos cursos deberán estar en castellano o traducidos por la propia institución acreditante.

D) Ejercicios superados (hasta 2 puntos):

Por haber superado algún ejercicio en cualquier proceso selectivo convocado por Administración Pública en plazas de Monitores encuadradas en el grupo D o superior para funcionarios o encuadradas por equiparación en el grupo D o superior para personal laboral, se valorará a razón de 0,50 puntos por cada uno de los ejercicios superados. Dicho extremo se acreditará mediante certificación expedida por la Administración Pública correspondiente en la que se hará constar:

1- Denominación de la plaza a la que optaba el solicitante.

2- Grupo en el que se encontraba encuadrada dicha plaza.

3 - Número de ejercicios superados por el aspirante.

SÉPTIMA.- PRUEBA PRÁCTICA. (hasta 6 puntos):

Consistirá en una prueba acorde con las características y funciones a desempeñar para la categoría de la plaza convocada, referida al temario contenido en el Anexo I de estas bases, a determinar por el Tribunal, el cual queda facultado para establecer la prueba y el método de corrección de la misma.

En caso de empate se dirimirá mediante la aplicación del siguiente mecanismo, se dará prioridad al candidato que más puntuación haya obtenido en las siguientes fases. 1º.- Prueba Práctica 2º.- Valoración

de los servicios prestados en la Administración Pública. 3º.- Valoración de haber superado ejercicios en cualquier proceso selectivo convocado por Administración Pública en plaza igual a la convocada. 4º.- Valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento. De persistir el empate se resolverá por sorteo público.

OCTAVA.- ELABORACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UNA BOLSA DE TRABAJO.

Concluida el proceso el Tribunal Calificador publicará en el Tablón de Anuncios de la Comarca Comunidad de Teruel, el nombre y apellidos de los participantes en el proceso, por orden decreciente de sus respectivas puntuaciones obtenidas, según la suma total de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados, creándose una bolsa de trabajo a los únicos efectos de cubrir las posibles vacantes que pudieran producirse en este proceso de contratación y cuya vigencia decaerá transcurridos dos años desde la fecha de publicación en el Tablón de Edictos de la entidad, o cuando sea sustituida por cualquier otra elaborada como consecuencia de los procedimientos legalmente establecidos.

Las normas de funcionamiento de dicha bolsa de trabajo serán las siguientes:

1.- Se excluirán de la misma aquellos aspirantes que figuren en ella y que una vez requeridos por esta entidad al objeto de su nombramiento como funcionario interino o como personal laboral temporal, manifiesten su intención no favorable al respecto o no manifiesten intención alguna al respecto, en ambos casos en el plazo de tres días naturales desde la recepción de dicho requerimiento, aunque expresen que su intención desfavorable lo sea por encontrarse en ese momento prestando servicios en otra empresa o Administración Pública.

2.- Para el supuesto de que alguno de los aspirantes incluidos en la referida bolsa de trabajo tenga la condición de funcionario o trabajador, ambos al servicio de la Comarca Comunidad de Teruel, con carácter previo a la contratación será necesario el informe favorable del jefe del Servicio al que esté adscrito.

NOVENA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

El aspirante que sea designado para ser contratado como personal laboral temporal, aportará ante la Corporación dentro del plazo de cinco días naturales desde que sea notificado personalmente su selección, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y que son los siguientes: - Fotocopia compulsada del D.N.I. - Certificado Médico expedido por facultativo colegiado - Declaración jurada acreditativa de: - No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente, esto es, no desempeñar ningún puesto o actividad en el sector público delimitado por el artículo 1 de la Ley 53/1984, no realizar actividad incompatible o sujeta a recono-

cimiento de compatibilidad, no percibir pensión de jubilación, retiro u orfandad, por derechos pasivos o por cualquier régimen de la Seguridad Social público y obligatorio, a los efectos previstos en el artículo 3.2) y en la disposición transitoria novena de la Ley 53/1984. - No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos o personal laboral fijo estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo del que dependa, acreditando de su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Cumplidos los requisitos precedentes, el órgano competente efectuará el nombramiento o la propuesta de contratación del aspirante propuesto, quién deberá formalizar el contrato de trabajo en el citado plazo de 5 días.

DÉCIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-

Esta convocatoria se rige por las presentes bases y, además, por la siguiente normativa: - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. - Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón. - Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública - Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores. - Convenio Colectivo de empresa correspondiente al Personal Laboral de la Comarca Comunidad de Teruel. - Demás disposiciones de aplicación. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal Calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I.

TEMARIO.

- 1º.- La Comarca Comunidad de Teruel. Organización y Competencias. Ámbito Territorial.
- 2º.- Aprovechamiento del tiempo libre.
- 3º.- Técnicas de dinámicas de grupos.
- 4º.- Diseño de proyectos de ocio y tiempo libre.
- 5º.- Evaluación de proyectos de ocio y tiempo libre.
- 6º.- La figura del monitor.
- 7º.- Creatividad.
- 8º.- Psicología infantil y juvenil.

ANEXO II.

MODELO DE INSTANCIA.

D./D^a....., mayor de edad, provisto/a del D.N.I. n^o (o documento de

identificación que lo sustituya), nacido /a el....., de....., de 19...., vecino/a, con domicilio en la, nº....., y número de teléfono.....,

EXPONE: Que enterado/a de la convocatoria realizada por la Comarca Comunidad de Teruel para la provisión mediante concurso-oposición y en régimen laboral temporal a tiempo parcial de una plaza de monitor/a de tiempo libre, MANIFIESTA.

Que cumple todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, aceptando en su totalidad y sometiéndose a las bases que rigen la convocatoria

Así mismo adjunta para la valoración por el tribunal los siguientes documentos:.....

Por todo lo cual,

SOLICITA: Ser admitido/a en el proceso de selección convocado para la provisión de dicha plaza.

(Lugar, fecha y firma).

SR. PRESIDENTE DE LA COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL.

C/ GENERAL PIZARRO, 1, 3ª; 44001-TERUEL-

Núm. 22.152

TORRECILLA DE ALCAÑIZ

La Alcaldía de esta Corporación, por Resolución dictada en el día 6 de noviembre de 2007, ha resuelto lo siguiente:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección de personal para la contratación mediante concurso-oposición libre en régimen de laboral temporal fijo, de la plaza denominada: DIRECTOR DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía de fecha 05-09-2007 y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

1.- Dª. ELISABET COÑAGO VIDEIRA, DNI nº 73.086.276-G.

RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:
Ninguno.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección de una plaza de DIRECTOR/A DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL en régimen de laboral temporal, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Torrecilla de Alcañiz, 6 de noviembre de 2007.-El Alcalde, (ilegible).

Núm. 22.156

ALCORISA

Normas de recaudación en periodo voluntario de los padrones de tributos municipales 2007.

1. Conceptos.

Las liquidaciones que se recaudarán son las incluidas en los padrones de los siguientes conceptos:

Tasa por adquisición del periódico local “Balcei”, ejercicios 2006 y 2007.

2. Plazo de ingreso.

Del 19 de noviembre de 2007 al 19 de enero de 2008.

3. Formas y lugares de ingreso.

a) En entidades colaboradoras: En estos casos los contribuyentes deberán disponer previamente de los documentos de ingreso necesarios.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA ARAGÓN Y RIOJA (IBERCAJA).

CAJA DE LA INMACULADA (CAI).

BANCO SANTANDER.

CAJA RURAL.

Las entidades colaboradoras no podrán establecer limitaciones en los días y horarios para realizar los ingresos, debiendo aceptarlos, durante el plazo indicado, siempre que se produzcan en su horario habitual de oficina.

b) En la Oficina de Recaudación, en horario de 9 a 14 horas.

4. Domiciliación.

Se recomienda a los contribuyentes domiciliar para años sucesivos el ingreso de sus deudas tributarias en cuentas abiertas en entidades financieras.

5. Envío de los documentos de ingreso.

Los documentos de ingreso no domiciliados en entidades financieras se enviarán por correo ordinario a los domicilios de los contribuyentes.

Este envío no tiene carácter de notificación, por lo que la no recepción no exime a los contribuyentes a su obligación de ingreso de la deuda en el plazo señalado.

Si algún contribuyente no recibe en su domicilio alguno de los documentos de ingreso, podrá solici-

tarlo en la oficina del Servicio de Recaudación, situada en la Plaza Constantino Lorente nº 7, o por teléfono (978 84 01 53).

6. Cargo de domiciliaciones.

Las liquidaciones que figuren correctamente domiciliadas se harán llegar a las respectivas entidades financieras para que sean cargadas en las cuentas de sus clientes.

El plazo para la devolución de los cargos finalizará el día 19 de enero de 2008, fecha en la que finaliza el período voluntario de ingreso; pasada esta fecha, las entidades financieras ya no podrán aceptar devoluciones, por lo que los contribuyentes deberán dirigirse al Ayuntamiento y solicitar devolución de ingresos indebidos, que será tramitada según establece la normativa en la materia.

7. Advertencia legal.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda tributaria, determinará el inicio del periodo ejecutivo, y la exigibilidad del recargo correspondiente y el devengo, cuando proceda, de los intereses de mora, liquidándose también, en este caso, las costas procedimentales que se hubiesen producido.

Los intereses de demora, serán exigidos en el mismo momento en que se satisfaga el resto de la deuda tributaria sin necesidad de notificación expresa previa, computándose desde el día siguiente a la finalización del periodo voluntario de ingreso del principal hasta la fecha en que efectivamente sea ingresado, aplicándose a cada tramo temporal el porcentaje de interés que le corresponda según lo aprobado al respecto en las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Alcorisa, 6 de noviembre de 2007.-El Alcalde, José Antonio Burriel Alloza.

Núm. 22.159

MOSQUERUELA

Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable. Periodo septiembre de 2006 a agosto de de 2007

Tasa por Servicio de Alcantarillado doméstico e industrial: año 2007

Tasa por Servicio de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos: año 2007

Canon de Saneamiento, Cuota fija, septiembre 2006 a agosto 2007.-

Canon de Saneamiento, Cuota variable, Septiembre 2006 a agosto 2007.

Notificación colectiva y anuncio de exposición pública y periodo voluntario de cobranza correspondiente a los periodos anteriormente citados.

Por resolución del Alcalde de fecha 7 de noviembre de 2007, se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del Padrón de la Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable, Tasa por servicio de Alcantarillado doméstico e industrial, Tasa por Servicio de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos y del Canon de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes a los periodos arriba indicados, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza.

Exposición pública

El Padrón correspondiente a la Tasa por suministro de agua potable, Tasa por Servicio de Alcantarillado doméstico e industrial, Tasa por Servicio de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos y Canon de Saneamiento se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Plazo de ingreso:

De acuerdo con la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable y con el art. 10.2 del Reglamento regulador del Canon de Saneamiento, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, quedando fijado para el presente periodo de devengo desde el día 30 de noviembre de 2007 hasta el día 30 de enero de 2008 ambos inclusive.

Lugar y forma de pago:

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del periodo de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio:

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20 % del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

Régimen de recursos:

Tasa por suministro de agua, Alcantarillado y Recogida de Basuras (la liquidación no agota la vía administrativa):

Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde

el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Canon de saneamiento (la liquidación no agota la vía administrativa):

Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago.

Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Mosqueruela, 7 de noviembre de 2007.-El Alcalde, Ángel Fabregate Castillo.

Núm. 22.127

URREA DE GAÉN

Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable y Canon de Saneamiento.

Notificación colectiva y anuncio de exposición pública y periodo voluntario de cobranza correspondiente al 2º y 3º trimestre de 2007, de la Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable y Canon de Saneamiento.

Por resolución del Alcalde de fecha 31 de octubre de 2007 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del Padrón de la Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable y del Canon de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al 2º y 3º trimestre de 2007, que se refiere a la Tasa por suministro de Agua potable y Canon de Saneamiento; y de conformidad con lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza.

Exposición pública:

El Padrón correspondiente a la Tasa por suministro de agua y Canon de Saneamiento se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Plazo de ingreso:

De acuerdo con el art. 16 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable y con el art. 10.2 del Reglamento

regulador del Canon de Saneamiento, el plazo para el pago en voluntaria será de un mes, quedando fijado para el presente periodo de devengo desde el día 15 al día 30 de noviembre de 2007, ambos inclusive.

Lugar y forma de pago:

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del periodo de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio:

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20 % del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

Régimen de recursos:

Tasa por suministro de agua:

Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Canon de saneamiento:

Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago.

Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Urrea de Gaén, 5 de noviembre de 2007.-El Alcalde, Ángel D. Tomás Tomás.

Núm. 22.128

URREA DE GAÉN

El Pleno del Ayuntamiento mediante acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho de septiembre de dos mil siete, adjudicó a CONSTRUCCIONES CARRILLO MAGALLÓN, S.L. el contrato para la ejecución de la obra "RENOVACIÓN DE REDES Y VÍAS URBANAS. PZA. IGLESIA-CANTON DE MECA.ZA. OBRA 22 POS 2007", por importe total de sesenta y seis mil (66.000,00) Euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Urrea de Gaén, 30 de octubre de 2007.-El Alcalde, Ángel D. Tomás Tomás.

Núm. 22.129

URREA DE GAÉN

El Pleno del Ayuntamiento mediante acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho de septiembre de dos mil siete, adjudicó a José Luis Ansón Gómez el contrato para la ejecución de la obra "REFORMA CASA CONSISTORIAL. PZA. ESPAÑA, 1.OBRA 34 POS 2007", por importe total de cuarenta mil seiscientos noventa (40.690,00) Euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Urrea de Gaén, 30 de octubre de 2007.-El Alcalde, Ángel D. Tomás Tomás.

Núm. 21.614

URREA DE GAÉN

Por D. Francisco Ruiz Vinuesa, en representación de TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A., se ha presentado en este Ayuntamiento, en fecha de 29 de agosto de 2007, solicitud y documentación adjunta de autorización especial de instalación de una Estación Base de Telefonía Móvil, en parcela de suelo no urbanizable genérico situada en el paraje denominado "Eras del Pedregal", parcela 192 del polígono 111 del Catastro de Rústica.

De conformidad con lo establecido en el Art. 25.1.b de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, se someten la solicitud y la documentación mencionadas a información pública, durante el plazo de dos meses, a partir del siguiente al de la

publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Urrea de Gaén, 25 de septiembre de 2007.-El Alcalde, Ángel D. Tomás Tomás.

Núm. 22.087

CALANDA

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Calanda, mediante acuerdo de fecha 22 de octubre de 2007 ha acordado convocar concurso para la provisión de una plaza de monitor deportivo multidisciplinar, en régimen de derecho laboral, con carácter temporal y a jornada completa, aprobando las bases que han de regir la misma y cuyo contenido es el siguiente:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN MONITOR DEPORTIVO AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CALANDA.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el sistema de concurso, de una plaza de monitor deportivo multidisciplinar en régimen de derecho laboral, con carácter temporal y a jornada completa.

SEGUNDA.- Requisitos de que deben cumplir los aspirantes.

1º. Para ser admitidos en la presente convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, referidos al último día del plazo de presentación de instancias:

- a) Ser español o poseer nacionalidad de cualquier país miembro de la U.E.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Poseer el título de Licenciados en Educación Física, Diplomado en Educación Física, Magisterio Deportivo o Técnico de TAFAD.
- d) Estar en posesión del permiso de conducir B.
- e) No padecer enfermedad, ni defecto físico o psíquico que impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado por Sentencia judicial para el ejercicio de funciones públicas.

TERCERA.- **Instancias.**

1º. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exige en la base segunda, se dirigirán al Alcalde del Ayuntamiento de Calanda y se presentarán en el Registro General, con sede en Plaza de España, 1, 44570- Calanda, (Teruel), durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del

siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38-4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2º. Para ser admitido bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de la expiración del plazo señalado para la presentación de las mismas.

3º. A la solicitud se le acompañará, además de la titulación exigida:

- Documentación acreditativa de los méritos que se alegan, por fotocopia compulsada.
- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

CUARTA.- Admisión y Exclusión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente dictará resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, composición del Tribunal y lugar y fecha de celebración del concurso, concediéndose un plazo de cinco días a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para la subsanación de posibles deficiencias por los aspirantes excluidos.

Dicha resolución se hará pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Calanda, siendo esta publicación determinante para el comienzo de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

En caso de que no existieran reclamaciones contra la lista publicada, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

QUINTA.- Tribunal calificador.

Estará constituido por los siguientes miembros:

- Presidente: El del Ayuntamiento o miembro del mismo en quien delegue.
- Vocales: Un Concejal en representación de cada Grupo Político.
- Un Técnico en materia de deportes, designado por la Comarca del Bajo Aragón.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria la presencia del Presidente y Secretario.

El Presidente del Tribunal coordinará la realización de las pruebas selectivas y dirimirá los posibles empates de las votaciones con su voto de calidad.

Actuará como Secretario del Tribunal el del Ayuntamiento de Calanda o funcionario en quien delegue.

SEXTA.- Selección.

El Tribunal, a la vista de los méritos alegados y debidamente acreditados, practicará la selección de los candidatos de acuerdo con el siguiente baremo:

A). Titulaciones, con un máximo de 3 puntos:

- Licenciado en Educación Física: 3 puntos.
- Diplomado en Educación Física o Magisterio Deportivo: 2 puntos.
- Técnico de TAFAD: 1 punto.

Se acreditarán mediante copia compulsada de los correspondientes títulos o de no haberse expedido estos, mediante copia compulsada de la certificación académica comprensiva de las calificaciones otorgadas a los sucesivos cursos de la particular carrera.

B). Formación:

Únicamente se valorarán en esta fase los méritos acreditados, mediante la aplicación del siguiente baremo:

- Cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionado con la categoría profesional y puesto de trabajo a desempeñar, impartidos por organismos públicos, y no incluidos en los planes de estudio de las titulaciones que hayan sido objeto de valoración:

Duración hasta 30 horas: 0,10 puntos.

Duración de 31 horas hasta 60: 0,20 puntos.

Duración de 61 horas hasta 120: 0,30 puntos.

Duración de 212 horas hasta 240: 0,40 puntos.

Duración de más de 241 horas: 0,50 puntos.

El máximo de puntos a alcanzar por la valoración de los cursos será de 3 puntos.

Los cursos se acreditarán mediante copia compulsada con diploma o título expedido en el que conste el número de horas lectivas del curso y organismo oficial que lo impartió.

C). Experiencia de trabajo remunerado que tenga relación con la plaza solicitada: 0,10 puntos por mes trabajado, con un máximo de 3 puntos.

La experiencia se acreditará mediante copia compulsada del contrato de trabajo y de la certificación del alta en la Seguridad Social, en los que se reflejen años, meses y días de prestación de servicios.

D). Entrevista personal: se puntuará entre un mínimo de 0 puntos y un máximo de 3 puntos.

La realización de la entrevista será opcional para el Tribunal.

SÉPTIMA.- Adjudicación y propuesta de nombramiento.

La plaza se adjudicará al aspirante que alcance la mayor puntuación total en el conjunto de todas las pruebas, haciéndose público por el Tribunal en el Tablón de Anuncios el resultado final de dicho proceso selectivo, con indicación de la relación de aspirantes por orden de puntuación, precisándose como seleccionado el aspirante que mayor puntuación haya obtenido.

Posteriormente, el Tribunal elevará propuesta al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, formalizándose el pertinente contrato laboral en el plazo de diez días desde la notificación de la resolución de la Alcaldía.

Si dentro de dicho plazo, el aspirante seleccionado no presentará la documentación necesaria para la formalización del contrato o se comprobara que no reúne los requisitos exigidos, no podrá ser contratado, formulándose propuesta a favor del siguiente en la lista de puntuación. Los aspirantes no seleccionados entrarán en una Bolsa de Trabajo por su orden de puntuación, para posibles sustituciones o nuevas altas, con una vigencia de un año.

OCTAVA.- Contratación.

El aspirante propuesto por el Tribunal será contratado por el Presidente en régimen de derecho laboral, de duración determinada, y a jornada completa.

NOVENA.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver todas aquellas dudas que se puedan presentar y tomar aquellos acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo.

DÉCIMA.- Legislación aplicable.

Esta convocatoria se rige por las presentes Bases, Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado.

UNDÉCIMA.- Impugnación y supletoriedad.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común y demás normas del derecho administrativo que le puedan ser de aplicación.

Calanda, 27 de agosto de 2007.-El Alcalde, Manuel Royo Ramos.

ANEXO I

D..., mayor de edad, con D.N.I. nº... y domiciliado en la calle... nº... de ... Telf... ante usted,

EXPONE:

Que habiendo sido convocadas pruebas selectivas para la provisión, por el procedimiento de concurso, de una plaza de Monitor, en régimen de derecho laboral y con carácter temporal, en el Ayuntamiento de Calanda,

MANIFIESTA:

Que reúne todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda de dicha convocatoria, y

SOLICITA:

Que tenga por presentada la presente instancia dentro del plazo conferido al efecto y, en consecuencia, sea admitido para tomar parte en el concurso para el acceso a la plaza de monitor.

SI / NO desea ser incluido en la Bolsa de Trabajo.

En Calanda, a... de... de 2007.

Fdo.:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CALANDA.

Núm. 22.140

CELLA

Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable y Canon de Saneamiento.

Notificación colectiva y anuncio de exposición pública y periodo voluntario de cobranza correspondiente al tercer trimestre de 2007.

Por resolución desde la Alcaldesa de fecha 5 de noviembre de 2007 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del Padrón de la Tasa por Servicio de Suministro de Agua potable y del Canon de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al tercer trimestre de 2007. De conformidad con lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza.

Exposición pública:

El Padrón correspondiente a la Tasa por suministro de agua y Canon de Saneamiento se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Plazo de ingreso:

De acuerdo con el art. 6.5 de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable y con el art. 10.2 del Reglamento regulador del Canon de Saneamiento, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, contador a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de cobranza en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lugar y forma de pago:

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del periodo de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio:

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se

exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

Régimen de recursos:

Tasa por suministro de agua (la liquidación no agota la vía administrativa):

- Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Canon de saneamiento (la liquidación no agota la vía administrativa):

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago.

- Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

- No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Cella, 5 de noviembre de 2007.-La Alcaldesa, Carmen Pobo Sánchez.

Núm. 21.542

UTRILLAS

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Utrillas Hace Saber: Que por D. José Antonio Santos Franco, en representación de GALERÍAS PRIMERO solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Supermercado Grandes Almacenes en local sito en Avda. Valencia, 27 al 31, bajo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la Edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Utrillas, 15 de mayo de 2007.-El Alcalde, (ilegible).

Núm. 21.845

LLEDÓ

Presentado por D. Oriol Pons de Vall i Alomar, informe para realización Proyecto Básico y de ejecución para Rehabilitación y ampliación de edificio ubicado en finca rústica partida Torrens. Pog. 1, parcela 245.

Estado sometido al procedimiento especial de autorización previsto en el art. 25 de la Ley 5/99 Urbanística de Aragón. Se somete a información pública por un periodo de dos meses.

Lledó, 16 de octubre de 2007.-El Alcalde, José Ramón Valles Manero.

Núm. 21.904

LLEDÓ

Presentado por D. Guillermo Pons Lafuente, Proyecto Básico y de ejecución para Recuperación y restauración de vivienda rural ubicado en finca rústica partida La Font. Pol. 3, parcela 70.

Estado sometido al procedimiento especial de autorización previsto en el Art. 25 de la Ley 5/99 Urbanística de Aragón. Se somete a información pública por un periodo de dos meses.

Lledó, 16 de octubre de 2007.-El Alcalde, José Ramón Valles Manero.

Núm. 22.114

CAÑADA DE BENATANDUZ

A los efectos previstos en el artículo 50 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, se publica que la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de La Cañada de Benatanduz, en sesión celebrada el 31 de octubre de 2007, acordó la Aprobación inicial de la Modificación nº 1 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano, correspondiente al subapartado 2.1.4.2 Agrícola, del apartado 2.1.4. Condiciones de la edificación, del Capítulo I.- Zonificación, del Título II.- Del Suelo Urbano, así como la apertura del trámite de información pública, por plazo de un mes desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", Sección de la Provincia de Teruel.

Cañada de Benatanduz, 31 de octubre de 2007.- El Alcalde, Juan A. Monserrate Plana.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS**ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS**

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tabloneros de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:

22.196.-Alcañiz.-En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que el Ayuntamiento de Alcañiz en sesión del Pleno de fecha 6 de noviembre de 2007 ha adoptado por unanimidad el siguiente acuerdo: Aprobar provisionalmente para el ejercicio de 2008 y siguientes la modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan: Tasa de Alcantarillado. Tasa por licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler. Tasa por recogida de basuras. Tasa de cementerio municipal. Tasa por expedición de documentos administrativos. Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase. Tasa por la distribución de agua. Tasa por la utilización de columnas, carteles y otras instalaciones para la exhibición de anuncios. Tasa por apertura de zanjas, calicatas y calas en terrenos de uso público y cualquier remoción de pavimento o aceras de vía pública. Tasa por aprovechamiento de pastos y tránsito de ganado. Tasa por servicio de mercado. Tasa por la utilización de piscinas y pabellón polideportivo. Tasa por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública y terrenos de uso público. Tasa por saca de arenas y otros materiales de construcción en terrenos públicos. Tasa por el servicio de transporte urbano. Tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas municipales. Precio público por servicios prestados Oficina de Turismo. Precio público por la celebración de actos en edificios e instalaciones municipales. Impuesto sobre Bienes Inmuebles, e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

22.195.-Calaceite.-Aprobado provisionalmente por el pleno de la Corporación en sesión de 6 de noviembre de 2007 el expediente de modificación de la ordenanza fiscal número 18, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios y oficinas de los respectivos Ayuntamientos, por plazo de quince días, los documentos y expedientes siguientes:

PADRONES

22.155.-Alcorisa.-Padrones Municipales correspondientes a la Tasa por adquisición del periódico local "Balcei", ejercicios 2006 y 2007.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Presupuesto Municipal

22.162.-Brochales, año 2007.

Expediente de Concesión de Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios

22.161.-Castelserás, núm. 2/2007.

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

C/ Joaquín Arnau, 6 – 44071 TERUEL

Tel y Fax.: 978647401

Correo-e: boletín@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <http://bop.dpteruel.es>

TARIFAS**Suscripciones:**

Trimestral por correo-e: 20,00 €
Trimestral impreso: 100,00 €

Venta Ejemplares:

Número suelto 0,30 €/ página
impresa

Anuncios:

Normal 0,15 €/ por palabra
Urgente 0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.